

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**68****MADRID NÚMERO 11**

#### EDICTO

Doña María Concepción González Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.009 de 2014, instados por el procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Víctor Morales Montoto, contra “CAB Corporación, Sociedad Anónima”, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 19 de septiembre de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

#### *Fallo*

Estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Víctor Morales Montoto, contra “CAB Corporación, Sociedad Anónima”, y en su mérito, condeno a la demandada al pago de 107.666,39 euros, más intereses legales conforme al fundamento jurídico quinto. Con expresa condena en costas a la parte demandada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada “CAB Corporación, Sociedad Anónima”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/36.319/16)

